



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande
"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

DECRETO N° 116/2021

VISTO:

El Memorándum N° 17/21 emanado de la Secretaria Legislativa del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, ingresado a la Dirección Legislativa el día 26 de noviembre de 2021, bajo el N° 743.

Las facultades conferidas por la Carta Orgánica del Municipio de Río Grande.

CONSIDERANDO:

Que a través del Memorándum N° 17/21 referenciado en el Visto, se comunica la ausencia del Secretario Legislativo del Cuerpo.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a las facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1° A/C DE LA PRESIDENCIA
DEL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE**


DECRETA:

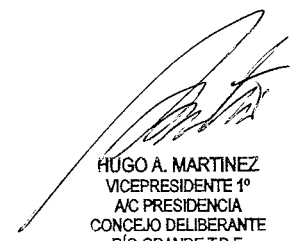
Artículo 1°.- MODIFICAR el artículo 5° del Decreto C.D. N° 102/21, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 5°.- DESIGNAR como Secretario de la Audiencia Pública al Secretario Administrativo del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, **CP. Favio C. Ojeda Ruiz.**"

Artículo 2°.- REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.

Río Grande, 26 de noviembre de 2021.
Lb/FR


FAVIO C. OJEDA RUIZ
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
A/C SECRETARIA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
RÍO GRANDE T.D.F.


HUGO A. MARTINEZ
VICEPRESIDENTE 1°
A/C PRESIDENCIA
CONCEJO DELIBERANTE
RÍO GRANDE T.D.F.